



AYUNTAMIENTO DE GRANADA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE MAYO DE 2022 EN LA SALA DE REUNIONES EN EDIFICIO C-2º PLANTA DEL COMPLEJO ADMINISTRATIVO LOS MONDRAGONES, SITO EN AVENIDA DE LAS FUERZAS ARMADAS DE GRANADA.

ASISTENTES:

Por la Corporación:

- D. Angel Martín-Lagos Carreras, Coordinador General de Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto.
- D. Abraham Galán Moreno, Subdirector General de Recursos Humanos.

Por la representación sindical:

- D. Pablo García de Movellán Hernáinz, por el sindicato USPLBE-SITAG.
- D^a Encarnación Vargas Puga y D. Francisco Javier Casado Solana, por el sindicato UGT.
- D. Francisco Jiménez Martín y D. David Vilchez Ortiz, por el sindicato CCOO.
- D^a Ana M^a Gámiz Sánchez y D^a María del Carmen Nicás Caballero, por el sindicato CSIF.
- D^a Tamara Álvarez Valverde, por el sindicato CGT.

Acuden como asesores/as:

- D. Luis Águila Cárdenas, por el sindicato CCOO.
- D^a Paloma Varón Rodríguez, por el sindicato CGT.

Actúa como Secretario D. Antonio J. Fernández Martín, funcionario adscrito a la Dirección General de Recursos Humanos.

A las 9.26 horas del día de referencia la Presidencia declara abierta la sesión.

Cuestiones Previas:

- D. José María Corpas realiza una delegación de las funciones de Presidencia en D. Ángel Martín-Lagos de forma verbal por motivos de salud.
- D^a Encarnación Vargas Puga pregunta por el borrador del acta de la sesión anterior y se le informa que se traerá para la siguiente sesión.

1. Procesos de promoción interna: modificación del Plan de Recursos Humanos 2021-2023.

Presentada la propuesta facilitada con el orden del día de la sesión relativa a las promociones de los grupos/subgrupos E, C2 y B, la Presidencia informa que existe informe favorable a la modificación de la plantilla, por lo que existe vía libre para su tramitación en el pleno de mayo.





AYUNTAMIENTO DE GRANADA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

El Subdirector General de Recursos Humanos informa que en las observaciones de las dos plazas de Inspector/a figura como requisito la titulación de Técnico/a Especialista en Electricidad/ Electrónica.

D. David Vílchez Ortiz pregunta si existe error en el último párrafo de la propuesta presentada respecto del personal discapacitado (en particular figura lo siguiente: “*ESTA PROPUESTA SUPONE EL 100% DE LOS GRUPOS E Y C2 – SALVO DISCAPACITADOS*”) y se le contesta que no debería figurar “*SALVO*”.

D^a Encarnación Vargas Puga agradece, en nombre de la sección sindical UGT que representa, la buena voluntad de la corporación en que pueda promocionar el 100% de los grupos E y C2.

D. Pablo García de Movellán Hernáinz, en nombre de USPLBE-SITAG, y D^a Ana M^a Gámiz Sánchez, por el sindicato CSIF, se unen al agradecimiento.

2. Adaptación de las Ofertas de Empleo 2017-2021 a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalizada en el empleo público.

El presidente explica que se trata de una refundición de las Ofertas de Empleo pendientes, que se aprobará en junta de gobierno local de 20/05/22 y se publicará antes de 01/06/22, tal y como exige la norma.

El Subdirector General de Recursos Humanos añade que cuando se publique se notificará individualmente a cada persona interesada.

D^a Paloma Varón Rodríguez pone de manifiesto la conformidad de la sección sindical que representa, con la salvedad de la forma de acceso de la plaza de asesor jurídico de Servicios Sociales, que a su entender debería ser por concurso.

La señora Vargas Puga pregunta sobre la especialización a tener en cuenta para el personal del CIM.

El presidente contesta que esa es una cuestión a considerar cuando se negocien las bases.

La señora Vargas Puga manifiesta su felicitación por todo el proceso, que supone una solución para el personal temporal.

El señor García de Movellán suscribe la felicitación y expresa la conformidad de su sección sindical a la propuesta. Pone de manifiesto la unión sindical que existe al respecto y suscribe lo expuesto por la señora Varón respecto de la plaza de Asesor Jurídico.

D. Francisco Jiménez Martín suscribe su conformidad, pero expone su preocupación por el concurso oposición del personal discapacitado.

El Presidente remite el tratamiento de esos extremos cuando se negocien las bases.

D^a María del Carmen Nicás Caballero muestra también su conformidad a la propuesta y agradece el trabajo realizado. Lamenta no haber “arañado” alguna plaza más para el concurso.

3. Modificación de la relación jurídica y cambio de denominación de plazas incluidas en OEP 2017-2021.

El presidente explica que ocho laborales no han podido incluirse en esta modificación, aunque eso no implica que se queden fuera del proceso de estabilización.





AYUNTAMIENTO DE GRANADA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

El señor García de Movellán agradece el trabajo realizado y expresa su conformidad con la propuesta. Lamenta que no se haya podido modificar la relación jurídica de las ocho plazas de laborales referidas, en particular las referentes a las categorías de publicista, diseñador/a gráfico/a y coordinador/a de información.

La señora Vargas Puga se suma a lo manifestado por el señor García y espera que en el futuro no vuelva a existir personal municipal en esta misma situación.

El señor Jiménez Martín llama la atención sobre aquellas plazas que no han entrado en proceso de estabilización, sobre todo a los mayores de 60 años.

El señor Vílchez muestra su desacuerdo en que se premie la tutorización, pues resulta un agravio con el resto de compañeros.

La señora Varón muestra su apoyo a que el personal laboral sea lo más residual posible y expone el voto favorable de la sección sindical que representa.

La señora Nicás Caballero manifiesta igualmente el voto favorable de la sección sindical que representa y lamenta las plazas que no han podido incluirse en la propuesta. Coincide en que la tutorización siempre beneficia a los mismos.

D. Luis Águila Cardenas no ve bien que las autorizaciones se tengan en cuenta para las promociones, pero no lo ve mal para el caso de la Carrera.

4. Dar cuenta de la redacción definitiva de la Instrucción de servicios extraordinarios.

El presidente da cuenta de la regulación definitiva del procedimiento de autorización de servicios extraordinarios de conformidad con lo regulado en el convenio.

El señor Vílchez pregunta si en la RPT queda reflejada la dedicación.

El Subdirector General de Recursos Humanos contesta que en la sesión anterior quedaron redefinidos los factores, entre ellos la dedicación e informa que se enviará la propuesta.

El señor Vílchez pregunta cuántas D existen.

El Subdirector General contesta que del D1 al D4.

El señor Vílchez comenta que es necesario dar una vuelta al asunto, porque el con el D ya se abonan los servicios extraordinarios. Informa que CCOO no va a aprobar la instrucción.

El Presidente informa que el punto es para dar cuenta de la instrucción, no para aprobarla.

El señor Vílchez pide que conste en acta que no se puede pagar 3 veces por lo mismo a una persona y da traslado al secretario de texto que dice literalmente:

“CCOO está en contra de que el personal que tiene asignado el factor D3 pueda realizar horas extras ya tenga así mismo el factor J o no.

¿Por qué?

El factor D3 lo tiene asignado personal de confianza y altos cargos entre otros, que ya cobran este complemento: ‘Dedicación Plena: Plena disponibilidad. Lo que implicará la no gratificación de servicios especiales y extraordinarios. Puestos de estructura organizativa singularizados, así como otros no singularizados que excepcional y motivadamente sea necesarios para la administración municipal’. Este factor es el más caro en la RPT pagándose alrededor de unos 4800 €. Que en CCOO entendemos que dar la posibilidad de que este tipo de personal pueda hacer horas extraordinarias, no es más





AYUNTAMIENTO DE GRANADA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

que una subida salarial encubierta, sin ningún tipo lógica o razón de ser debido al tipo de personal del que hablamos.

Que en caso de que se necesite que este tipo de personal realice horas extras, la RPT ya habilita el complemento adecuado a esta circunstancia D2.

Lo que no es de recibo es que sigan cobrando estas cantidades con el factor D3, se les ponga factor J y además cobrar horas extras. Hay que tener en cuenta que el pago de horas extras a la mayoría de estos colectivos son las horas más caras, de sobra conocida es la problemática con las horas extras como pagar dos o tres veces a unos colectivos por la misma situación.”

La señora Vargas pregunta si el acuerdo de la junta de gobierno local sobre la modificación de la RPT que afectaba a Deportes y las Oficinas Desconcentradas está pendiente de su publicación.

El Subdirector General de Recursos Humanos contesta que sí, aunque el acto es válido desde su aprobación.

5. Ruegos y preguntas.

Se abre por la presidencia turno de ruegos y preguntas.

El señor García de Movellán pregunta por el escrito remitido sobre el problema de cambios de turno en Policía Local.

El Subdirector General de Recursos Humanos informa que se remitió a la jefatura, que se hable el asunto con el Jefe de Policía Local y si hubiera algún problema, se trataría en sede sindical.

El Presidente informa que, si es necesario, lo hablará personalmente con el jefe, pero que cree que no habrá problema en solucionarlo informalmente.

El señor García de Movellán se refiere también que en las oficinas del GUL va a reducir la atención al público y ya no tiene servicio de registro. Apoya la revisión en la RPT del GUL por los problemas generados.

El Presidente pregunta si es una decisión que ha tomado unilateralmente el personal del GUL.

D^a Tamara Álvarez Valverde contesta que se reunieron con el Director General.

El Presidente comenta que si funcionaba como un registro auxiliar específico y ello se acordó por acuerdo del órgano competente, debería ser revocado también por órgano competente, no informalmente. Pero añade que desconoce ese dato.

La señora Varón insiste en que no se ha decidido unilateralmente por el personal del GUL y que imagina que se habrá acordado el acuerdo correspondiente.

El señor García de Movellán pregunta si a principios de junio se sentarán para ver la estabilización. Alude una reciente sentencia que ha declarado la fijeza absoluta de una persona.

El presidente contesta que esa sentencia va en contra del criterio de la Sala. Añade que, en cualquier caso, en junio se sentarán a negociar las bases de estabilización. Promete flexibilidad.

La señora Vargas pregunta por la OEP de 2022.





AYUNTAMIENTO DE GRANADA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

El presidente contesta que pretende atender necesidades relativas a la REMISA, la Policía, Bomberos, etc.

El señor Vílchez manifiesta estar en contra de la previsión de OEP que se prevé, que hay que ser más ambicioso.

El presidente replica que hay que atender las limitaciones legales y presupuestarias existentes, que no se pueden crear las plazas que uno quiera. Informa que la corporación quiere sacar los presupuestos, pero que es complicado con el déficit de ingresos existente.

La señora Vargas espera que con la aprobación del presupuesto se pueda reforzar Derechos Sociales y cubrir las demandas sindicales en promoción interna sin supeditarse al Plan de Recursos Humanos.

El señor Águila Cárdenas pregunta cuándo saldrán las comisiones de servicios de los ocho puestos de Responsable de Instalaciones y Mantenimiento en Deportes.

El Subdirector General de Recursos Humanos contesta que en los próximos días se iniciará el procedimiento.

La señora Vargas pregunta por la modificación de la RPT.

El Presidente contesta que hay poco dinero para la misma, que existen muchas peticiones y todas no pueden ser asumidas. Entre las prioridades están los puestos de las personas que están realizando funciones superiores y están ganando en el juzgado las diferencias retributivas dejadas de percibir.

Sin otro particular, a las 10.20 horas finaliza la sesión.

